



Cuarenta moravenis.

SELOOVARTE, EVAPEN-
TAMARAVEDIA, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

sin expreso superior consentimiento, y como para pre-
caver en las complicaciones previene la Ley primera
del libro quarto titulo catorce de la nueva Recopilacion, y segun
da libro tercero titulo quarto de la novissima que las
cartas Reales expedidas contra derecho ley o fuero usado
se obedezcan y no se cumplan; pide el q. Exponer a la
notoria Reputacion del consistorio acuerde el puntual
cumplimiento de las citadas leyes, suspendiendole desde
luego y hasta la Resolucion del Consejo al nominado
Aleman del ejercicio de la Magistratura q. exerce
por los vicios con q. ha sido adquirida: y q. de esta
exposicion q. acuerde q. en su vista Reayga se libre
a el q. dia termino literal en caso q. D. E. y N. H. con-
siderandola inconducente, no tuviera a bien desear
a lo q. en ella se demanda. Entendida la inserta ex-
posicion por este Ayuntamiento acuerda: Que para Resol-
ver sobre su contenido se cite a Cavildo para el dia
q. el Exmo. Sr. Gobernador Presidente de esta Corp.
Reaga a bien

En este Ayuntamiento se vio el Informe q. sigue =
Informe y Exmo. e. = La Comision de contribuciones cum-
pliendo con el acuerdo de la Ciudad dice: No tiene antece-
dente alguno sobre el Repartimiento q. indica el pre-
sente Oficio, y q. segun se comprende es otro segundo
para las dietas de los Diputados de Cortes. El primero